



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3227

Por la cual se hace unos encargos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1961 del 18 de julio de 2008, artículo 5º., se encargó a la Señora **CARLA CONTRERAS URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.728.915, quien desempeña en titularidad el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 18 de julio de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0050 del 18 de julio de 2008 con efectos fiscales a partir del 21 de julio de 2008 y mientras durara el encargo del Ingeniero Luis Alberto Laverde Barrera.

Que mediante Resolución No. 2111 del 28 de julio de 2008, se traslado el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 desempeñado en encargo por la Señora **CARLA CONTRERAS URREGO**, de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental a la Dirección de Gestión Corporativa.

Que mediante Resolución No. 3226 del 11 de Septiembre de 2008, se encargó a la Señora **CARLA CONTRERAS URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.728.915, del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa, con lo cual se genera vacancia temporal en el cargo que se encontraba desempeñando en encargo y del cual es titular el señor Luis Alberto Laverde Barrera.

Que atendiendo necesidades del servicio y realizado el proceso de selección de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra procedente realizar encargo para proveer el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa a la Señora **CLARA INES ROMERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.406.938 quien es titular del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: *"No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera"*.

Carla Contreras Urrego



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3227

Por la cual se hace unos encargos

Que mediante Resolución No. 1961 del 18 de julio de 2008, artículo 7º., se encargó a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.025.685 quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 18 de julio de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0052 del 18 de julio de 2008 con efectos fiscales a partir del 21 de julio de 2008 y mientras durara el encargo de la Señora Clara Inés Romero Rodríguez.

Que mediante Resolución No. 1974 del 18 de julio de 2008, se nombró a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 18 de julio de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0053 del 18 de julio de 2008 con efectos fiscales a partir del 21 de julio de 2008 y mientras durara el encargo de la Señora Luz Marina Estupiñan Mejía.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la Señora **CLARA INES ROMERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.406.938 quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa con una asignación básica mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.435.818), mientras dure el encargo del Señor Luis Alberto Laverde Barrera.

ARTICULO SEGUNDO. El encargo de que trata la el artículo primero de la presente Resolución tendrán efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO. Ratificar el encargo conferido mediante Resolución No. 1961 del 18 de julio de 2008, artículo 7º., a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.025.685 quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno y mientras dure el encargo de la Señora Clara Inés Romero Rodríguez.

ARTICULO CUARTO. Ratificar el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1974 del 18 de julio de 2008, a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, mientras dure el encargo de la Señora Luz Marina Estupiñan Mejía.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3227

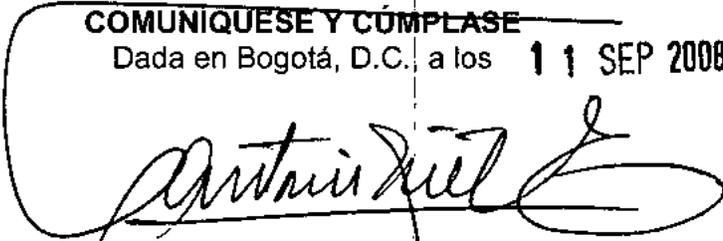
Por la cual se hace unos encargos

ARTICULO QUINTO. Los funcionarios encargados deberán prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007 y resoluciones modificatorias.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **11** SEP 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno 